



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 14 DE 2023

FECHA: 5 de octubre de 2023
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: 2:40 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Técnico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretario Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS

JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES	Gerente General – Empresa Metro de Bogotá
ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO	Gerente Estructuración Financiera – Empresa Metro de Bogotá
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
YESID PARRA VERA	Director Distrital de Presupuesto - SDH
PEDRO ANTONIO BEJARANO	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ.	Director de Inversiones Estratégicas – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 2 octubre de 2023, con alcance realizado el 04 de octubre de 2023. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Acta No.14
5 de octubre de 2023

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Acta Sesión Confis No. 13 de 2023.
4. Vigencias Futuras excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica 2026-2054 por \$36.326.940.064.625 constantes 2023 (\$56.536.613.509.121 corrientes) para el proyecto de inversión “7520 Desarrollo, identificación, planeación, estructuración, adjudicación y expansión de la fase 2 de la PLMB” - Empresa Metro de Bogotá.
5. Aprobación Acta Sesión Confis No. 14 de 2023.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Acta Sesión Confis No. 13 de 2023.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS Distrital fue aprobada el Acta de la sesión Confis No. 13 de 2023.

4. Vigencias Futuras Excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica 2026-2054 por \$36.326.940.064.625 constantes 2023 (\$56.536.613.509.162 corrientes) para el proyecto de inversión “7520 Desarrollo, identificación, planeación, estructuración, adjudicación y expansión de la fase 2 de la PLMB” - Empresa Metro de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó las vigencias futuras excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica 2026-2054 por \$36.326.940.064.625 constantes 2023 (\$56.536.613.509.162 corrientes) para el proyecto

Secretaría Técnica CONFIS - SDP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

de inversión “7520 Desarrollo, identificación, planeación, estructuración, adjudicación y expansión de la fase 2 de la PLMB”, conforme el siguiente detalle:

Empresa Metro de Bogotá

**Vigencias Futuras Excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica
2026-2054**

Año	Vigencia Futura (Pesos Constantes 2023)	Vigencia Futura (Pesos Corrientes)
2026	\$ 132.120.563.703	\$ 148.198.258.288
2027	\$ 390.161.878.311	\$ 450.769.724.798
2028	\$ 3.009.992.125.531	\$ 3.581.892.028.465
2029	\$ 3.214.320.617.543	\$ 3.939.794.319.802
2030	\$ 4.356.923.276.236	\$ 5.500.491.433.959
2031	\$ 4.343.851.025.460	\$ 5.648.507.732.704
2032	\$ 2.549.658.183.089	\$ 3.414.900.003.447
2033	\$ 1.083.305.741.430	\$ 1.494.460.013.825
2034	\$ 1.163.469.899.427	\$ 1.653.200.893.109
2035	\$ 1.180.411.297.702	\$ 1.727.591.511.336
2036	\$ 1.197.033.474.353	\$ 1.804.476.472.985
2037	\$ 1.213.256.840.361	\$ 1.883.800.474.387
2038	\$ 1.103.144.501.018	\$ 1.764.216.105.906
2039	\$ 521.790.271.505	\$ 859.513.258.731
2040	\$ 645.102.747.885	\$ 1.094.517.523.976
2041	\$ 768.415.224.265	\$ 1.342.848.483.203
2042	\$ 768.415.224.265	\$ 1.383.133.937.699
2043	\$ 768.415.224.265	\$ 1.424.627.955.830
2044	\$ 768.415.224.265	\$ 1.467.366.794.505
2045	\$ 768.415.224.265	\$ 1.511.387.798.340
2046	\$ 768.415.224.265	\$ 1.556.729.432.290
2047	\$ 768.415.224.265	\$ 1.603.431.315.259
2048	\$ 768.415.224.265	\$ 1.651.534.254.717
2049	\$ 768.415.224.265	\$ 1.701.080.282.358
2050	\$ 768.415.224.265	\$ 1.752.112.690.829
2051	\$ 768.415.224.265	\$ 1.804.676.071.554
2052	\$ 768.415.224.265	\$ 1.858.816.353.700
2053	\$ 768.415.224.265	\$ 1.914.580.844.311
2054	\$ 232.999.705.626	\$ 597.957.538.849
TOTAL	\$36.326.940.064.625	\$56.536.613.509.162

Fuente: Empresa Metro de Bogotá

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.14
5 de octubre de 2023





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

El proyecto cuenta con el aval fiscal, tanto de la Nación como del Distrito, la declaratoria de importancia estratégica mediante el CONPES 4104 de 2022 y el Convenio de Cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito Capital el pasado 4 de agosto de 2022, donde se pactan los aportes requeridos para el financiamiento del Proyecto por un valor total de *COP\$34.93 billones constantes de diciembre de 2021*, amparados con vigencias futuras del Distrito Capital por un valor de COP\$10.48 billones constantes de diciembre de 2021, y vigencias futuras de la Nación por un valor de COP\$24.45 billones constantes de diciembre de 2021.

A continuación, se hace un recuento del cumplimiento de los requisitos necesarios para el trámite de vigencias futuras del proyecto.

ORDEN	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
1	Que dentro del Plan de Desarrollo vigente se hace referencia a la importancia y el impacto que tiene el desarrollo del Proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá - L2MB.	Certificación Secretaría Distrital de Planeación.
2	Que el proyecto L2MB se encuentra viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos Distritales.	Certificación Secretaría Distrital de Planeación del 22 de septiembre de 2023.
3	Que el proyecto L2MB ha cumplido con los requisitos establecidos en la ley de infraestructura (1682 de 2013 y 1882 de 2018) para ser declarado de importancia estratégica – Fase factibilidad del proyecto.	Mediante Acta 34 del 15 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno de Bogotá declaró el Proyecto L2MB como de importancia estratégica para el Distrito. A través del CONPES 4104 de 2022 el proyecto L2MB se declaró de importancia estratégica.
4	Que el proyecto L2MB ha sido declarado de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno Distrital, la cual integra el aval fiscal del proyecto L2MB.	Mediante Acta 34 del 15 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno de Bogotá declaró el Proyecto L2MB como de importancia estratégica para el Distrito.
5	Que dentro del plan de inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentra incorporado el proyecto L2MB, que supera el período de gobierno.	Este proyecto se enmarca en el propósito 04 “Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, descrito en el Plan de Desarrollo.
6	Que el Proyecto L2MB cuenta con aval fiscal emitido por el CONFIS distrital.	Mediante Acta 14 del 2 de agosto de 2022, el CONFIS Distrital dio aval fiscal al Proyecto L2MB.
7	Convenio de Cofinanciación	Suscripción del Convenio de cofinanciación para la L2MB suscrito el 4 de agosto de 2022

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Acta No.14
5 de octubre de 2023

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

ORDEN	REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
8	Acuerdo de Junta Directiva para aprobar las Vigencias Futuras del Contrato de Concesión del proyecto L2MB	Acuerdo de Junta No 005 del 28 de septiembre de 2023.

Objeto de gasto

El Contrato de Concesión tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, la operación y el mantenimiento del proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la L2MB.

La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá al cumplirse los treinta (30) años y seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio.

Fuentes de Financiación

a. Vigencias Futuras Nación

Los aportes de la Nación indicados en el Convenio de Cofinanciación suman un valor de COP\$24,45 billones constantes de diciembre de 2021, los cuales quedaron definidos como se muestra a continuación:

Vigencias Futuras Nación

Pesos constantes de diciembre de 2021

VIGENCIA	VIGENCIAS FUTURAS NACIÓN	VIGENCIA	VIGENCIAS FUTURAS NACIÓN
2028	\$ 1.222.643.097.643	2041	\$ 764.151.936.027
2029	\$ 1.222.643.097.643	2042	\$ 764.151.936.027
2030	\$ 1.222.643.097.643	2043	\$ 764.151.936.027
2031	\$ 1.222.643.097.643	2044	\$ 764.151.936.027
2032	\$ 1.222.643.097.643	2045	\$ 764.151.936.027
2033	\$ 1.222.643.097.643	2046	\$ 764.151.936.027
2034	\$ 1.222.643.097.643	2047	\$ 764.151.936.027
2035	\$ 1.222.643.097.643	2048	\$ 764.151.936.027
2036	\$ 1.222.643.097.643	2049	\$ 764.151.936.027
2037	\$ 1.222.643.097.643	2050	\$ 764.151.936.027

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.14
5 de octubre de 2023





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

VIGENCIA	VIGENCIAS FUTURAS NACIÓN	VIGENCIA	VIGENCIAS FUTURAS NACIÓN
2038	\$ 764.151.936.027	2051	\$ 764.151.936.027
2039	\$ 764.151.936.027	2052	\$ 764.151.936.027
2040	\$ 764.151.936.027	2053	\$ 764.151.936.027
TOTAL		\$24.452.861.952.862	

Fuente: Convenio de Cofinanciación L2MB

b. Vigencias Futuras Distrito

Por su parte, los aportes del Distrito indicados en el Convenio de Cofinanciación suman un valor de COP\$10,48 billones constantes de diciembre de 2021 quedaron definidos de la siguiente forma:

Vigencias Futuras Distrito

Pesos constantes de diciembre de 2021

VIGENCIA	VIGENCIAS FUTURAS DISTRITO
2022	\$ 1.571.969.696.970
2027	\$ 317.374.005.004
2028	\$ 965.888.040.152
2029	\$ 965.888.040.151
2030	\$ 965.888.040.151
2031	\$ 965.888.040.151
2032	\$ 965.888.040.151
2033	\$ 965.888.040.152
2034	\$ 965.888.040.152
2035	\$ 721.359.420.623
2036	\$ 564.162.450.926
2037	\$ 543.716.125.175
TOTAL	\$ 10.479.797.979.798

Fuente: Convenio de Cofinanciación L2MB

En resumen, los recursos totales con los que se cuenta para el desarrollo de las obras de la L2MB en virtud de las vigencias futuras pactadas en el convenio de cofinanciación son las siguientes:

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Acta No.14
5 de octubre de 2023

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos constantes de diciembre de 2021

RECURSOS CONVENIO DE COFINANCIACIÓN	
Vigencias Futura Nación	\$ 24.452.861.952.862
Vigencias Futuras Distrito	\$ 10.479.797.979.798
Total Recursos por Vigencia Futuras	\$ 34.932.659.932.660

Fuente: Convenio de Cofinanciación L2MB

c. Recursos del crédito

De acuerdo con la información remitida por el estructurador integral, para el desarrollo del proyecto se estima realizar pagos al concesionario por \$29,40 billones de pesos constantes de 2021 (incluye pagos al contratista por CAPEX, OPEX y financiación), y pagos del CAPEX que gestionará la EMB por un valor de \$1,59 billones de pesos constantes de 2021.

Dado que los recursos del Convenio de Cofinanciación para el desarrollo de la construcción y puesta en marcha de la L2MB se encuentran disponibles en un horizonte de tiempo mayor respecto a las necesidades de recursos del proyecto asociadas al cronograma de pagos definidos por el estructurador integral, se evidencian necesidades de deuda financiera para el proyecto durante el periodo comprendido entre los años 2026 a 2032.

En ese sentido, se hizo necesario el diseño de una estructura de financiación, de manera tal que los recursos que la EMB recibirá a través del convenio sean la fuente de pago del servicio de la deuda de las obligaciones crediticias que adquirirá. Por tal razón, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 entre la EMB y la FDN, se avanzó en la estructuración de las operaciones de crédito para la consecución de los recursos de deuda del proyecto. En la estructuración se determinaron los requerimientos de financiación del proyecto.

La siguiente gráfica relaciona los flujos de aportes definidos en el Convenio de Cofinanciación para el proyecto L2MB, los pagos que se deben realizar al concesionario partiendo del cronograma de pagos definido por el estructurador, y las necesidades de recursos que se deben gestionar para cumplir con obligaciones del proyecto, es decir, se presentan las fuentes y usos incorporando los recursos de crédito (desembolsos y pagos de servicio de deuda) que atenderán las necesidades en los primeros años, en donde se muestra que los recursos son suficientes.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.14
5 de octubre de 2023

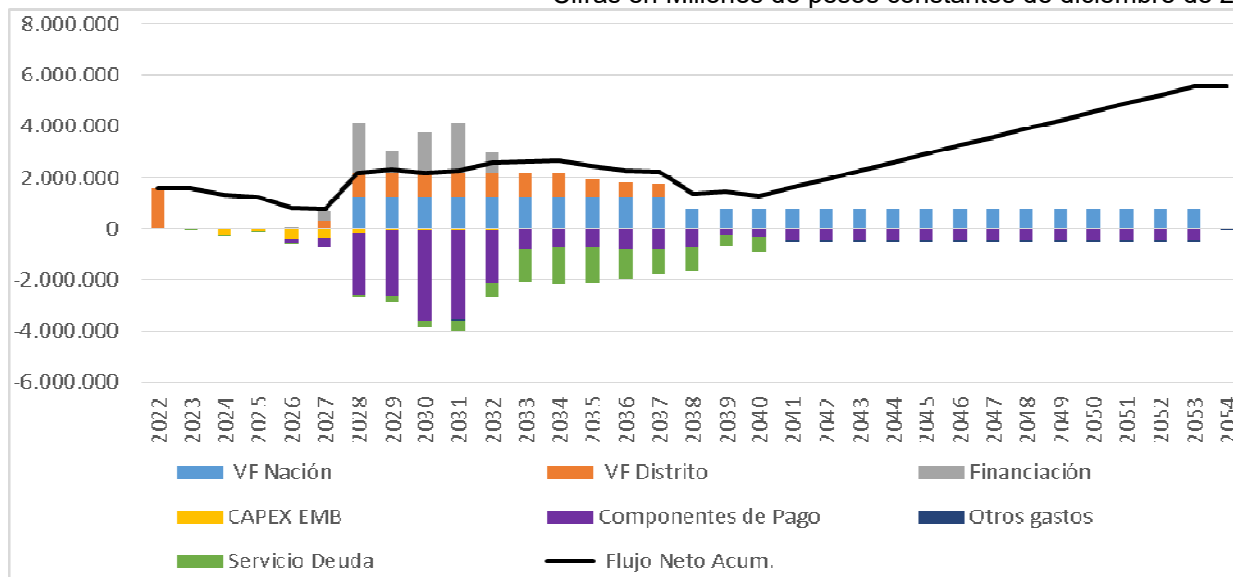




ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Ingresos del convenio de cofinanciación vs. pagos al concesionario, CAPEX EMB y Servicio de la Deuda

Cifras en Millones de pesos constantes de diciembre de 2021



Fuente: Estructuración Integral de la FDN

Por lo anterior, la EMB ha realizado las siguientes gestiones de financiación para el proyecto:

- ✓ El 5 de agosto de 2022 se presentó ante la Junta Directiva de la EMB la solicitud de aprobación del plan de endeudamiento por \$18.357.463.920.064 constantes de diciembre de 2021, de los cuales \$9.446.179.555.258¹ constantes de diciembre de 2021 corresponden a las necesidades de endeudamiento estimadas en el aval técnico para la L2MB, y \$8.911.284.364.806 constantes de diciembre de 2021 corresponden al saldo del cupo de deuda no utilizado otorgado a la EMB mediante Acuerdo 699 de 2018 para el desarrollo de la PLMB.
- ✓ Posteriormente, mediante el Acuerdo 853 del 27 de septiembre de 2022, el Concejo de Bogotá D.C. autorizó un cupo de endeudamiento para la EMB por \$18.357.463.920.064 pesos constantes de diciembre de 2021, o su equivalente en otras monedas para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o

¹ Este cupo se afectó en 50 millones de dólares el 8 de mayo de 2023 con la suscripción del contrato de crédito con el BEI. Valor definido en la estructuración integral en el marco del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 con la Financiera de Desarrollo Nacional cuyo objeto es el de “Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero”, como resultados del aval técnico, así como de la viabilidad fiscal otorgada por el Distrito y la Nación para cofinanciación del proyecto.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.14
5 de octubre de 2023





**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas.

- ✓ Se emitió por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución No. 0327 del febrero de 2023, por la cual se autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. a gestionar la contratación de operaciones de crédito público externo hasta por la suma de SIETE BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$7.840.000.000.000) constantes de diciembre de 2021 o su equivalente en otras monedas, con garantía de la Nación.
- ✓ Se emitió por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Resolución No. 1006 del 25 de abril de 2023, por la cual se autoriza a la Empresa Metro de Bogotá S.A. para celebrar un empréstito externo con el Banco Europeo de Inversiones - BEI por la suma de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000) o su equivalente en otras monedas y a la Nación para el otorgamiento de la respectiva garantía, con lo cual, se firmó el contrato de crédito entre el BEI y la EMB.
- ✓ El 8 de mayo de 2023 se suscribió el contrato de crédito entre el Banco Europeo de Inversiones – BEI y la Empresa Metro de Bogotá – EMB por un valor de CINCUENTA MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- ✓ El 17 de Julio de 2023 se suscribió un Convenio de Línea de Crédito Condicional No Comprometida y No Revolvente por la suma de US\$255 millones de dólares, entre la EMB y la CAF. El Convenio refleja condiciones generales de futuros contrato de crédito. Este Convenio no constituye una operación de crédito público en los términos de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Actualmente se están realizando las gestiones pertinentes para tramitar los contratos de crédito con el BID y BIRF para completar el primer tramo de financiación definido para la ejecución del proyecto.

d. Recursos propios

Así mismo, dentro de otras fuentes de financiación, la EMB proyecta para un período comprendido entre el 2033 y 2054 por ingresos propios la suma de \$4.054.639.655.743 en precios constantes 2021 (\$5.009.493.671.076 a precios constantes del 2023), provenientes de: (i) Tarifas del sistema, y (ii) Ingresos No tarifarios, que son aquellos derivados de la explotación comercial por arrendamientos de las áreas disponibles en las estaciones de la L2MB, y por explotación publicitaria, recursos que se orientarán para el componente de operación y mantenimiento.

Como se observa, acorde con lo argumentado por la Empresa, con las proyecciones efectuadas de los ingresos propios, los recursos sobrantes después de financiar la

Secretaría Técnica CONFIS - SDP



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

remuneración del Concesionario aportarán al Fondo de Estabilización Tarifaria - FET, y cubrirán los gastos de funcionamiento de la operación de la L2MB.

Finalmente, se precisa en la justificación, que dentro del contrato de concesión se estipula que los ingresos no tarifarios, serán repartidos entre la EMB y el concesionario siguiendo un porcentaje de distribución del 60% para la Empresa Metro de Bogotá, y 40% para el concesionario, teniendo en cuenta que éstos fueron los porcentajes de distribución para este tipo de ingresos establecidos en la Primera Línea del Metro de Bogotá.

5. Aprobación Acta de la presente sesión Confis No. 14 de 2023.

La Secretaría Técnica somete a consideración de los miembros del CONFIS el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 3:20 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Presidente CONFIS

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL

Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación *S*
Proyectó: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas- SDP

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co

Acta No.14
5 de octubre de 2023

